

AREA: SUBDELEGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE  
 NOMBRE DEL COMISIONADO: ANGEL FERNANDO LIRA SÁNCHEZ  
 LUGAR DE COMISION: PARTICIPAR EN EL OPERATIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EN LOS MUNICIPIOS DE OTHÓN P. BLANCO Y BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.  
 PERIODO DE COMISION: DEL 4 AL 8 DE MAYO DE 2015

**OBJETO:**  
 Realizar visitas de inspección en materia de I.A.

**SÍNTESIS:**  
 En seguimiento al recorrido realizado el día 20 de abril de 2015, donde se observaron obras y actividades competencia de esta delegación en los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; se elaboraron cinco ordenes de inspección para practicar visita de inspección, en el marco de operativo interno en materia de Impacto Ambiental

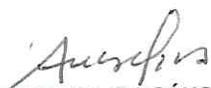
**RESULTADOS OBTENIDOS:**  
 SE ANEXA NOTA INFORMATIVA PFFPA/29.3/8C.17.4/010-15

**CONTRIBUCIÓN:**  
 Estas acciones incrementan el registro y cumplimiento del POA de esta Delegación,

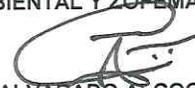
**DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS**

CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA			
NUM. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				4/05/15	CONSUMO DE ALIMENTOS	37901	\$ 625.00
				5/05/15	CONSUMO DE ALIMENTOS	37901	\$ 625.00
				6/05/15	CONSUMO DE ALIMENTOS	37901	\$ 625.00
				7/05/15	CONSUMO DE ALIMENTOS	37901	\$ 625.00
				8/05/15	CONSUMO DE ALIMENTOS	37901	\$ 312.50
		<b>SUBTOTAL:</b>	\$ -			<b>SUBTOTAL:</b>	
						<b>TOTAL:</b>	\$ 2,812.50

ATENTAMENTE  
 INSPECTOR FEDERAL

  
 ANGEL FERNANDO LIRA SÁNCHEZ

Vo. Bo.  
 ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE  
 IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT

  
 BIOL. VIRGINIA V. ALVARADO ALCOCER

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en cada caso.

**NOTA INFORMATIVA NO. PFFA/29.3/8C.17.4/010-15**

Chetumal, Quintana Roo a 11 de Mayo de 2015

BIOL. VIRGINIA VANESA ALVARADO ALCOCER  
ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y ZOFEMAT  
PRESENTE

Sirva el presente para informarle las acciones realizadas durante el operativo en materia de impacto ambiental realizado del 4 al 8 de agosto de 2015, en cumplimiento al oficio de comisión PFFA/29.3/8C.17.4/0123-15 de fecha 4 de Mayo de 2015, en los Municipios de Bacalar y Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo:

**Día 4 de Mayo 2015.-** En atención a denuncia telefónica realizada por el Subdirector de Ecología Municipal de Bacalar referente a " **se está construyendo una barda en el Boulevard Costero de Bacalar colindando con la Laguna**"; inspectores de esta delegación nos presentamos en el sitio de la denuncia en forma conjunta con el Ing. José Cruz Terrones, Subdirector de Ecología de Bacalar y Ricardo Vázquez Villanueva Inspector de la misma Institución, donde se observó la construcción de una barda perimetral en un predio desprovisto de vegetación y con obras de cimentación y escalinatas hacia la laguna deterioradas, por lo que se infiere que datan de varios años. El personal que trabajaba en la construcción de la barda manifestó desconocer el nombre del propietario y del ingeniero que los contrato, señalando que únicamente llega por las tardes a dar indicaciones o pagarles. La barda cuenta con una longitud aproximada de 35 metros, se encuentra fuera de la zona federal lagunar y en su construcción no se han generado impactos competencia de esta delegación, lo que se les hizo saber a los trabajadores e indicando comunicaran al propietario del predio, de que en caso de continuar con el trazo de la barda, tendría que solicitar el visto bueno de la Secretaría en virtud de que el terreno cuenta con una pendiente y al mismo tiempo tendrían que eliminar la vegetación colindante a la laguna, por lo que estas actividades tendrían que ser verificadas por esta Procuraduría. Al respecto Filiberto Uicab, albañil de la obra comento, que la barda ya no se va a incrementar en longitud por instrucciones del Ingeniero, porque ya ecología había pasado y pedido que suspendieran la construcción de la barda.



+Al término de esta diligencia, nos trasladamos al predio ubicado en Boulevard Costero Número 69, Localidad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo. En donde levantamos el acta de inspección número PFFA/29.3/2C.27.5/0038-15 de fecha 27 de abril de 2015 a solicitud del particular Juan Carlos González Nales como requisito de la Secretaría para tramitar la manifestación de impacto ambiental para la operación del restaurante "los aluxes". Durante la inspección se circunstanciaron diversas construcciones que por sus características físicas no son recientes, sin que al momento se acreditara la autorización de I.A

**Día 5 de Mayo 2015.-** Se realizó prospección en atención a denuncia con número de expediente PFFA/29.7/2C.28.2/0075-15 en contra de la familia Stephan Bauer por "**la familia Stephan Bauer ha estado rellenando el manglar con basura, arena, escombros etc. Desde hace tres años a pesar de que se les ha hecho la observación de lo que están haciendo es un acto ilegal y criminal**" en el **kilómetro 11 del camino costero Mahahual-Xcalak**. Durante la prospección realizada se observó un área del humedal costero con presencia de vegetación de manglar existente en el predio, rellenó con sargazo, arena y desecho vegetal en una longitud estimada de 60 metros por un ancho variable entre cinco y once

metros, con siembra de palma de coco. Se elabora la orden de inspección correspondiente. Se notificó el oficio de notificación al denunciado.



+Asimismo se realizó prospección en atención a denuncia con número de expediente PFFA/29.7/2C.28.2/0024-15 en contra de Gisela Muller Lesage por: **se llevó a cabo el relleno de aproximadamente 10 m de largo por 1 metro de ancho sobre mangle negro, posteriormente un camino de madera elevada de aproximadamente 7 metros por 1 metro de ancho. Al final del camino se encuentra una palapa sobre la laguna, dentro del Parque Marino Arrecifes de Xcalak.** Durante la prospección realizada se observó en el sitio denunciado un muelle de madera que atraviesa el humedal costero con presencia de vegetación de manglar en una longitud de 65 metros por 1.5 metros de ancho. Afectando especies de mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*) y mangle negro (*Avicennia germinans*). Cabe señalar que 40 metros lineales se encuentran contruidos con madera piloteada y 25 metros es un relleno con sargazo y arena de playa. En el sitio existe el expediente PFFA/29.3/2C.27.5/0014-12 de fecha 16 de febrero de 2012 donde se circunstancio el relleno y camino de madera. Se notificó el oficio de notificación al denunciado.



+En el mismo Parque Arrecifes de Xcalac, se observaron obras de construcción al margen del camino costero, exhibiendo al momento de la prospección el oficio resolutivo número 04/SGA/0955-14 a favor de Placer Construcción Management S.A. de C.V. para el proyecto Rob & Eli, ubicado en la fracción VII del predio rustico Guadalupe kilómetro 7+962 del camino costero Xcalak-Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo. Se elabora orden de inspección para verificar cumplimiento de términos y condicionantes



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO  
Subdelegación de Impacto Ambiental y Zofemat

+A escasos treinta metros de este proyecto se observaron obras y actividades de construcción, donde los trabajadores manifestaron que el propietario es el C. Pool Norman y que radica en Canadá; que únicamente tienen la instrucción de que los permisos los tiene la C. Patricia Espinosa. Se verificara con los registros de esta delegación si se cuentan con permisos a nombre de Pool Norman y se contactara con la C. Patricia Espinosa para verificar cumplimiento de términos y condicionantes.



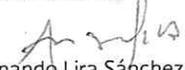
**Día 6 de Mayo de 2015.-** Se levantó acta de inspección número PFFA/29.3/2C.27.5/0037-15 a la C. Zaida Rivero por las actividades de remoción de vegetación forestal en el sitio cuyo acceso se ubica en la coordenada UTM 16 Q, X=0423529, Y=2070304, con referencia al Datum WGS 84, Región 16 México, a la altura del kilómetro 4+00 de la carretera estatal Mahahual-Xcalak, municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo. Durante la visita se circunscindió 34 659 metros de afectación de Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva Baja Subperennifolia.

**Día 7 de Mayo de 2015.-** Se levantó acta de inspección número PFFA/29.3/2C.27.5/0040-15 a la empresa Luna Monkey S.R.L. de C.V. promovente del proyecto "Rehabilitación, ampliación, y mantenimiento de estructuras de la casa habitación, que se ubica en el lote fracción F-1/2 de la fracción Uno, del denominado rancho el cocal, dentro del Polígono del Área Natural Protegida denominada "Reserva de la Biosfera Sian ka'an", Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo" Durante la inspección se circunscindieron excavaciones para cimentación sin que al momento de la visita se realizará trabajo alguno. Se notificó el oficio de notificación al denunciado. +Asimismo se levantó el acta de inspección número PFFA/29.3/2C.27.5/0039-15 a la empresa TRG Transocean, S. de R.L. de C.V. promovente del proyecto denominado "Gladden Home", ubicado en la fracción 22 del predio rústico San José, a la altura del kilómetro 4+800, camino costero en el tramo Placer-Río Indio, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo. Se verificaron términos y condicionantes establecidos en el Oficio Resolutivo Número 04/SGA/1152/14 de fecha 01 de septiembre de 2014.

**Día 8 de Mayo de 2015.-** Se levantó acta de inspección número PFFA/29.3/2C.27.5/0036-15 a la C. Amber Halcomb por las actividades de excavación y cimentación para la construcción de una barda en los lotes 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del predio Benquesoya II, localidad de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en un ecosistema costero que cuenta con una superficie de 4,250 metros cuadrados. Durante la visita se constató la afectación de vegetación de dunas costeras en la excavación y cimentación sobre una longitud de 98 metros; así como la existencia de 2 montículos de escombros y 18 montículos de arena para la nivelación y compactación del predio. Por lo que se determinó durante el acto de inspección la **clausura total temporal** de los trabajos y actividades de excavación, cimentación para la construcción de una barda, nivelación y compactación del predio.

Sin más por el momento reciba un saludo

ATENTAMENTE

  
Angel Fernando Lira Sánchez  
Inspector federal

C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. – Delegada de la PROFEPA en el Estado. - Para su conocimiento  
C.c.p.-Lic. Jaime Alejandro Lechuga Vega. – Coordinador General de la Representación Chetumal. Para su conocimiento  
C.c.p.- Minutario.  
VVAA/afis